



Poder Judicial de la Nación
CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO -
SALA X

SENT.INT.

EXPTE. N°: 12282/2016/CA1

(48536)

JUZGADO N°: 2

SALA X

**AUTOS: “LEDESMA ERNESTO C/ GALENO ART S.A. S/ACCIDENTE –
LEY ESPECIAL”**

Buenos Aires, 22/08/19

VISTOS:

El recurso de aclaratoria interpuesto por la parte actora a fs. 199.

CONSIDERANDO:

Que asiste razón al peticionante, toda vez que orden a las modificaciones propuestas por este Tribunal en el pronunciamiento de fs. 195/197, siendo establecida la incapacidad psicofísica del 55,60% de la t.o. corresponde calcular la prestación dineraria diferida a condena respecto de la demandadas GALENO ART S.A., adicionando al capital derivado de la fórmula del art. 14.2 b LRT (\$549.184,73), la compensación dineraria adicional de pago único del art. 11.4.a LRT (\$275.740 conf. resolución SSS 22/2014), y sobre esos montos aplicar el 20% de la indemnización adicional prevista en el art. 3° de la ley 26.773 (\$164.984,95); con lo cual, la condena definitiva asciende a PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$989.909,68).

Por todo ello, en uso de las facultades contenidas en el art. 104 LO., el

Tribunal **RESUELVE:** 1) Aclarar la sentencia dictada a fs. 195/197 y rectificar el punto III y



el punto 1) de la parte dispositiva, que deberá leerse: “Modificar parcialmente la sentencia de grado y, consecuentemente, elevar el monto de condena a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$989.909,68), que deberá ser abonado por la demandada con más los intereses y desde la fecha dispuestos en la instancia anterior”.

2) Cópiese, regístrese, notifíquese y oportunamente, cúmplase con lo

dispuesto en el art. 1 de la ley 26.856 y con la Acordada de la CSJN N° 15/2013 y devuélvase.-

Ante Mí.

Pm

L





Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO -
SALA X

Fecha de firma: 23/08/2019

Firmado por: LEONARDO JESUS AMBESI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: DANIEL EDUARDO STORTINI, JUEZ DE CAMARA



#28104062#242358393#20190823115442123